que el Ayto de Propios y no hauer medios de ellos ni en el Arbitrio donde estan Consignados los Reparos los Empedrados Pedidos los y se Reintegren luego y los Producidos de arbitrios Con dha forma haga hacer la referida obra dando razon aesta Cud para q mande despachar libramiento de forma— Salud aguarda q para el dia Onze del Corriente Cite y llame Cud a los Cauo Regd. para Ver el estado en que se hallan las Ordenanzas q tiene Presentadas, y para dedugan las Vtilidades formados Aprobados q sean de Restituirlos q tengan Conben. para su continuacion dando las Providencias q Conbenga hasta suferencia.

Vista en Cuyo Ayuntam. Un Memorial de Joseph Garcia del Viso Vecino desta Cud en q expresa a hecaido en el oficio de Regidor q sirvio el D. Joseph Mrn Castillejo Cuyo Nombramiento Consta en los libros Capitulares q suplica a esta Cud q franqueando de el archivo el dicho q qualquiera de los Pres. Escrs copia del Testimonio q esta Cud acuerdo se franquee dho Archivo Pida de la copia q pide Presentada q en su Vista a los Sres de q Pedro Sabrega— El Sr Corregidor Dixo q en Conformidad de lo que esta Cud acordo en el Cabildo Pasado En medio dia q se salio del Ayuntam quando el Mrn se ocupo en la Carcel de Dn Sancho Nieto los q Sres Regidores: Pone en Noticia de esta Cud p. q de las demas Providencias q Conbenga al Mrn Real Serv de Recaudacion de Rentas Reales pecho a Constarle a un Mrd no estar Pronta la Interbencion q Esta Cud se acuerde ni Via de ellas Mrn. q q se escusa con las Ocupaciones de esta Cud Thamuelo ma